DECRETO ALCALDICIO
MODIFICA D.A N°984/20.04.2026 QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 06.01.2026, que aprueba Convenio de Transferencia, de fecha 24.10.2025, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2025:

BIP	PROYECTO	MONTO (M$)
40061477	CONSTRUCCIÓN AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA	M$193.000.-

El Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 09.01.2026, que autoriza el inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA".** Aprueba bases administrativas especiales y generales, planimetría, especificaciones técnicas y formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Franco Faúndez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°846 de fecha 01.04.2026, que autoriza Licitación Pública **ID-3656-33-LP26**. Adjudica contratación de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", al oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA,** Rut: **76.675.594-1**, por un monto de $172.723.666.- Iva incluido, en un plazo máximo de 73 días corridos. Aprueba suscripción de contrato y designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís.

El Decreto Alcaldicio N°984, de fecha 20.04.2026, que Aprueba contrato de fecha 14.04.2026, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el contratista **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EBISU LIMITADA,** Rut: **76.675.594-1**, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA DE REQUÍNOA**", por un monto de $**172.723.666**.- IVA incluido, en un plazo máximo de ejecución de 73 días corridos. autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl. Imputa el gasto a la cuenta 114-05-15-304-000-000. "APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N°792 de fecha 08.06.2026, del Director de SECPLA, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 20.04.2026, que aprueba el contrato de la obra **"Construcción Área Verde Villa América Venecia y Suecia, comuna de Requínoa"**, y autoriza la emisión

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X5UH4MQLEY2pmYS
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

de la orden de compra, debido a que, por un error involuntario, se consignó la imputación del gasto a una cuenta presupuestaria errónea. En el cual dice**:** *"**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-304-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente". Y debe decir: "**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-307-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente".*

El decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 20.04.2026, en lo siguiente:

DEBE DECIR:

*"**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-307-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente".*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico
Dir. Obras Municipales

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/X5UH4MQLEY2pmYS
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 792

LUNES 8 JUNIO DE 2026

MAT.: Solicita lo que indica

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- A través del presente, tengo a bien solicitar a usted autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio N°984, de fecha 20.04.2026, que aprueba el contrato de la obra **"Construcción Área Verde Villa América Venecia y Suecia, comuna de Requínoa",** y autoriza la emisión de la orden de compra, debido a que, por un error involuntario, se consignó la imputación del gasto a una cuenta presupuestaria errónea.

2.- En virtud de lo anterior, se solicita modificar la imputación presupuestaria del decreto, reemplazando lo siguiente:

Dice:
*"**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-304-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente".*

Debe decir:
*"**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-307-000-000, 'APLIC. FONDOS CONST. AREA VERDE VILLA AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA', del Presupuesto Municipal vigente".*

3.- Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ty3lpYbtfepZ7BD
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.